



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0340-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de noviembre de 2021

- 1 -

VISTOS: El Informe N° 10-2021-RFAS/DACB-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2021; la Carta N° 0100-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 05 de noviembre de 2021; el Oficio N° 327-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021; el Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de fecha 9 de noviembre de 2021, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución N° 0263-2021-CO-UNAJMA, se aprobó el proyecto de la XIV Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 10-2021-RFAS/DACB-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2021, el Lic. Rolando Fredy Aguilar Salazar, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, informa al director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. Luis Rivas Loayza, respecto al XIV Olimpiada Provincial de Matemáticas, que:

“2. Dicho evento estaba programado para realizarse el sábado 13 de noviembre de 2021; sin embargo, debido a que todavía no se ha podido contar con un acceso de inscripción en la página web de la universidad, para los estudiantes participantes, es que se ha decidido reprogramar la fecha de realización del evento para el sábado 27 de noviembre de 2021, y su premiación para el martes 07 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta el tiempo para presentar el informe de gastos respecto del encargo interno recibido para la realización del evento, solicito se informe a las dependencias u oficinas correspondientes, sobre dicho cambio, para evitar inconvenientes o problemas relacionados con la rendición de gastos u otros”;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0340-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de noviembre de 2021

-2-

Que, mediante Carta N° 0100-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 05 de noviembre de 2021, el Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria comunica al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Informe N° 10-2021-RFAS/DACB-UNAJMA, de "cambio de fecha de realización de la XIV Olimpiada de Matemáticas a nivel de instituciones educativas que inicialmente se realizaría el 13 de noviembre, sin embargo, por motivos de no tener acceso a la página web oficial institucional para la inscripción, se realizará el sábado 27 de noviembre del presente. Razón por la cual solicito que mediante su despacho se dé a conocer el cambio de fecha a las instancias correspondientes, para que se evite tener inconvenientes en los plazos para realizar la rendición económica";

Que, mediante Oficio N° 327-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, los actuados para el "CAMBIO DE FECHA DE REALIZACIÓN DE LA XIV OLIMPIADA DE MATEMÁTICA a nivel de instituciones educativas aprobado con Resolución N° 0263-2021-CO-UNAJMA, evento que se realizaría el día 13 de noviembre del presente, y fue reprogramada como nueva fecha para el día sábado 27 de noviembre 2021";

Que, por Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de fecha 9 de noviembre de 2021 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** el cambio de fecha para la realización de la XIV olimpiada provincial de matemáticas a nivel de instituciones educativas, aprobada con Resolución N° 0263-2021-CO-UNAJMA; quedando como nueva fecha para el día sábado 27 de noviembre de 2021, conforme a lo señalado en el Oficio N° 327-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de fecha para la realización de la XIV olimpiada provincial de matemáticas a nivel de instituciones educativas, aprobada con Resolución N° 0263-2021-CO-UNAJMA; quedando como nueva fecha para el día sábado 27 de noviembre de 2021, conforme a lo señalado en el Oficio N° 327-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL